***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, solicite de manera Inmediata ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, una Declaratoria de Zona de Desastre Natural por los Incendios Forestales presentados en los Municipios de Carichí, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Bocoyna, Uruachi, Temosachi, Balleza, Ocampo, Casas Grandes, Maguarichi, Casas Grandes y Guasaparez y se proteja a los habitantes de la Zona; asimismo, implemente de manera urgente un Plan de emergencia que apoye a las familias que han tenido afectaciones en sus casas, cosechas, etc.,*** *lo anterior de acuerdo a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, integra un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.*

*Tiene como objetivo Atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.*

*Ahora bien en el artículo 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, señala que cuando ocurra un desastre natural que afecte a las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y/o acuícola de productores de bajos ingresos, se podrán gestionar la publicación de la Declaratoria de Desastre Natural en el Diario Oficial de la Federación.*

*Tras los Incendios Forestales acontecidos en el Estado durante las semanas pasadas en los Municipios de Carichí, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Bocoyna, Uruachi, Temosachi, Balleza, Ocampo, Casas Grandes, Maguarichi, Casas Grandes y Guasaparez.*

*Al 14 de junio, se han combatido 531 incendios que se han presentado en diferentes municipios del Estado, que en comparación con el año 2020 se tiene una presencia de incendios de 266% mayor.*

*Lo anterior provocado por los fuertes rayos solares, las ráfagas de viento han superado a las escasas lluvias presentadas en mayo y junio, ello ha ocasionado que este año tengamos un incremento de 894% de superficie afectada en estos siniestros, en comparación con la temporada pasada.*

*A este respecto, se asegura que esta temporada de incendios 2021 se espera todavía más fuerte que el año anterior, debido principalmente a la extrema sequía y altas temperaturas que se están presentando.*

*Por lo que es menester que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, solicite de manera inmediata se declare como zona de desastre a éstos Municipios, asimismo es imperante que se implemente un programa emergente que cubra las necesidades de las personas afectadas y de los brigadistas que atienden la contingencia, la entrega de materiales para reparar las viviendas, alimento, como apoyo a los productores que pudieran haber tenido pérdidas en sus cosechas por el fenómeno, para con ello responder al desastre o reducir sus efectos negativos protegiendo las zonas de alta*[*vulnerabilidad*](https://es.wikipedia.org/wiki/Vulnerabilidad)*.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***A CU E R D O***

***ÚNICO.-****La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, solicite de manera Inmediata ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, una Declaratoria de Zona de Desastre Natural por los Incendios Forestales presentados en los Municipios de Carichí, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Bocoyna, Uruachi, Temosachi, Balleza, Ocampo, Casas Grandes, Maguarichi, Casas Grandes y Guasaparez y se proteja a los habitantes de la Zona; asimismo, implemente de manera urgente un Plan de emergencia que apoye a las familias que han tenido afectaciones en sus casas, cosechas, etc.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***